



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A N^o 001984

Sesión 4 de Febrero de 1.988

ASISTENTES

FCO. SAN MARIN MORRAS
GREGORIO LARUMBE
FCO. IRIGOYEN ORIA
JAVIER SANTAMARIA
PEDRO TORRANO
JOSE LUIS SANZ A.

SESION EXTRAORDINARIA

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las OCHO HORAS de la tarde del día CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Srs. Concejales que figuran al margen, asistidos por el Secretario, para tratar del único asunto del día de la Convocatoria.-

1^a.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se inició la sesión con el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la obligación de efectuar la presente convocatoria para la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 26. 01. 88. Se acuerda por Unanimidad aprobar dicha acta.-

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las nueve horas, de que yo, el secretario, certifico.-

José Luis Sanz A.

J. L. Sanz





A N^o 001985

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

ACTA DE CONSTITUCION DE COMISION GESTORA DEL

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.-

ASISTENTES

POR ORDEN DE VOTOS EN NOBILIDAD

JAVIER SANTAMARIA LOPEZ

FRANCISCO SAN MARTIN MORRAS

RAMON PASCUAL PIEROLA

BERNARDO SUBERVIOLA PORTILLO

MIGUEL YABAR ARMENDARIZ

BENITO ROS VELAZ

JAIME LOPEZ ANDUEZA

El Gobierno de Navarra, en Sesión celebrada el día 14 de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó el DECRETO FORAL 12/1.988, de 14 de Enero, por el que se designa la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Abárzuza. " No habiendo concurrido candidatura alguna a las elecciones municipales en la circunscripción del Municipio de Abárzuza procede, de conformidad con los artículos 181 y 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la designación de la correspondiente Comisión Gestora. En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Local, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día catorce de Enero de Mil Novecientos Ochenta y ocho, DECRETO:

Artículo único.- Se nombran miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Abárzuza, a D. Javier Santamaría Lopez, D. Francisco San Martín Morras, D. Ramon Pascual Pierola, D. Bernardo Suberviola Portillo, D. Miguel Yabar Armendariz, D. Benito Ros Velaz y D. Jaime Lopez Andueza.

Disposición Final.- Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Estando presentes todos y cada uno de los nombrados, previamente convocados en tiempo y forma legales, se dió por abierta la sesión, formándose la mesa de edad entre los asistentes. A continuación tomaron posesión del cargo todos y cada uno de los nombrados, cumpliendo los requisitos legales de la toma de posesión. A continuación, y con anterioridad a la elección de Presidente de la Comisión gestora, y dado que algunos de los Vocales desean presentar su dimisión por diversos motivos, la Mesa de Edad acuerda dar audiencia a cada uno de dichos vocales. Tomó la palabra en primer lugar el Vocal D. Javier Santamaria Lopez quien presenta su dimisión de carácter irrevocable por motivos familiares. Estudiada la solicitud, es aprobada por el Pleno.- A continuación, tomó la palabra el Vocal D. Bernardo Suberviola Portillo quien presenta su dimisión irrevocable por motivos laborales, es aprobada por el Pleno.- Por último, tomó la palabra D. Jaime Lopez Andueza quien presenta su dimisión irrevocable por motivos familiares y laborales, es aprobada por el Pleno.- Tras abandonar los Srs. Vocales dimisionarios el Salón de Sesiones, se acuerda por Unanimidad de los restantes miembros de la Comisión Gestora los siguientes puntos:

.../...

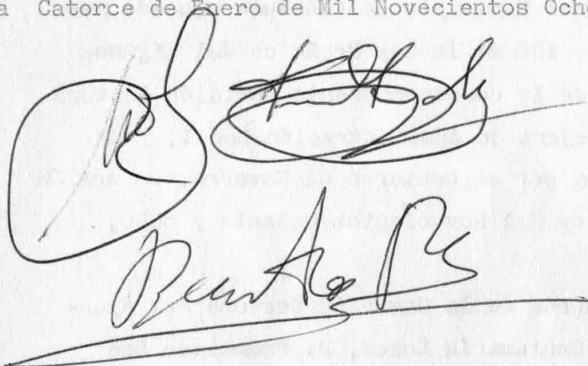


.../...

Primero: Que se curse urgentemente al Departamento competente el aviso de las dimisiones, para que en base a la lista de personas votadas se proceda al nombramiento de los tres vocales vacantes.

Segundo: Que dado que no se reúne la mayoría necesaria, no se efectúe por el momento el nombramiento del Pte. de la Comisión gestora. Y que de forma provisional ostente dicho cargo el anterior Alcalde y miembro de la Comisión Gestora D. Francisco San Martín Morras. Quien personalmente podrá delegar su cargo en la persona que considere más oportuna para que le represente en los actos que determine.-

A continuación, y después de una palabras de salutación del Sr. Presidente, se levanta la Sesión siendo las catorce horas de la tarde, de que se extiende la presente Acta, que firman los Srs. Asistentes en Abárzuza a Catorce de Enero de Mil Novecientos Ocho y ocho.- Certifico.





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A N^o 001986

Sesión de 1 23. Febrero. 1.988

ASISTENTES

FCO. SAN MARTIN MORRAS
MIGUEL YABAR ARMENDARIZ
RAMON PASCUAL PIEROLA
BENITO ROS VELAZ

SESION EXTRAORDINARIA

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las OCHO HORAS de la tarde del día VENTITRES de FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Se reúne el Pleno del Ayuntamiento (Comisión Gestora) presidido por el Pte. de la Comisión gestora, en funciones, y con la asistencia de los Srs. Vocales ó Concejales que constan al margen, asistidos por el Sr. Secretario, para tratar de los asuntos exouestos en la convocatoria:

1^a.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se inició la Sesión con la lectura del acta de la Sesión anterior de fecha 25.02.88, siendo aprobada por unanimidad.-

2^a.- RECURSO DEL VECINO DON FRANCISCO ROS ANTONA

A continuación, se procedió a la lectura de la Providencia Resolutoria num. 295/88 del Tribunal Administrativo de Navarra. Acordándose por unanimidad complimentar el informe solicitado como prueba documental. Y con respecto al traslado del interrogatorio de preguntas propuestas por el recurrente, y formulación de repreguntas. Se entiende que son suficientes.

3^a.- LIQUIDACION DE OBRAS DEL CONSULTORIO MEDICO P^o MEDICO

Seguidamente, se dió lectura a la factura del adjudicatario de las obras de reforma del Consultorio Médico de Abárzuza, D. Julio Perusqui por un importe de 2.429.687.- Pts. Así mismo, se dió lectura del certificado Fianl de Obra de la Dirección de Obra D. Ramon San Martin Azpilicueta. Según el cual quedan justificados los imprevistos surgidos en la obra, y manifiesta su conformidad con el importe de dichos imprevistos. El Pleno a la vista de lo expuesto, acordó por unanimidad aprobar dicha factura, así como la ejecución de la obra.

A continuación, se procedió a la lectura de la resolución 299/88 del Director General del Servicio Regional de Salud por la que se ordena el abono a Abárzuza de 1.875.000.- Pts. en concepto de liquidación final de la subvención concedida.- dandose por enterado el Pleno.

4^a.- INFORMES Y SOLICITUDES

Seguidamente, se procedió a la lectura de los siguientes informes, de los cuales, el Pleno se dió por enterado:

D^o ADMON LOCAL.- O.Foral 70/1988 por la que ordena el abono de 52.577.-Pts. como subvención a la contratación de personal renovación padrón Municipal.-
D^o OREDENACION DEL TERRITORIO.- Circular sobre procedimiento de concesión de licencias en Suelo No Urbanizable. Autorización administrativa Previa.

.../ ...



.../...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA.- Cartillas del INSERSO.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO: por taponamiento de parte del cauce del Rio Iranzu por depósito de escombros, y basuras. Se requiere al Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días ponga carteles prohibitivos de vertidos debiendo trasladar a éste Organismo las infracciones que conozca.-

ACADEMIA AGUSTIN SANTANO: concertistas de 11 a 18 años.-

CONCEJO DE ERAUL.- Solicita escrito de apoyo a la mejora de la carretera de Eraul a Abárzuza. Que le sea remitida.-

A.E.K. : propuesta de moción, se deja pendiente.-

JUNTA DISTRITO ESCOLAR DE ESTELLA: Convocatoria sesión de cuentas. Cuota por un alumno de Abárzuza : 9.433.- Pts. Se acepta.

UNION CICLISTA: oferta meta volante. dan por enterado.-

SOLICITUDES

Don JOSE MANUEL LARUMBE SAN MARTIN.- Permiso para obra consistente en una bajera de 200 M.2 en la finca de su propiedad en ctra. de Lezaun, con destino a almacén. Se procedió a la lectura del informe emitido por el Servicio de Ordenación del territorio sobre licencia de obras en suelo no urnaizable. Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, y que el solicitante presente documentación más detallada.-

Don JOSE ANGEL GÓNI LOPEZ'- Leído el escrito remitido sobre la liquidación por el Servicio de Aguas del Ayuntamiento por consumo de agua. Se acuerda por unanimidad el pasar al cobra el importe del enganche. Respecto al consumo del 1º cuatrimestre y 2º cuatrimestre del año 1.987, le será aplicado el mismo consumo que efectúe en el 1º y 2º cuatrimestre del año 1.988. Quedando anulado el importe que se liquidó para dichos períodos en 1.987.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No son cuestionadas.-

Y sin más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizada la Sesión, siendo las diez horas de la noche del día señalado en el encabezamiento, y de todo lo cual, yo el secretario, certifico.-



FCO.
MIGU
PASC
BENI